



Dra. MCA/JRV/rhf

REF.: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL
LOCAL EN APS CON
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

RESOLUCION EXENTA N° 002054

LOS ANGELES, 13 JUN. 2014

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de fecha 2 de Junio del 2014 sobre Modificación del Convenio del Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria, suscrito con la Municipalidad de TUCAPEL; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 81 del DFL 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; ; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Exento N° 243 del 5 de Mayo del 2014, del Ministerio de Salud, que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

APRUÉBASE el Convenio de fecha 2 de Junio del 2014 sobre Modificación del Convenio del Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria, suscrito con la Municipalidad de TUCAPEL, en virtud del cual se rectifica el monto exacto a transferir que es la suma de \$ 189.012.000.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




JORGE RODRIGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs Alcalde de TUCAPEL
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes



MODIFICACION DE CONVENIO

En Los Ángeles, a 2 de Junio del 2014, entre el SERVICIO DE SALUD BIO, persona jurídica de derecho público creado por D. L. N° 2763, representado por su Directora Subrogante Dra. MARTA ERCIRA CARO ANDÍA, Odontóloga, ambos domiciliados en esta ciudad, Avenida Ricardo Vicuña N° 147 interior, Edificio 7 Piso 4°, en adelante " el Servicio" y la MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, representada por su Alcalde don JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER, de Profesión Ingeniero Comercial ,Rut : 12.015.770-1 ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258, Huépil, en adelante " la Municipalidad ", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO : Por Convenio de fecha 11 de Abril del 2014, aprobado por Resolución Exenta N° 001941 de fecha 30 de Mayo del mismo año, suscrito por las partes comparecientes, en el marco del Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, se convino la transferencia de recursos para la Puesta en Marcha del CESFAM Tucapel.

SEGUNDO : En el Convenio referido en la Cláusula Primera precedente de este instrumento, se estampó erróneamente la cifra de recursos a transferir, error que debe ser subsanado.

TERCERO : Por el presente instrumento, las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio referido en la Cláusula Primera precedente, en el sentido que, **el monto exacto a transferir es la suma de \$ 189.012.000** (ciento ochenta y nueve millones doce mil pesos) y no \$ 189.012 como erróneamente se consignó.

CUARTO : En todo lo demás queda vigente el convenio original de fecha 06 de Enero del 2014 aludido en la cláusula primera de este instrumento.

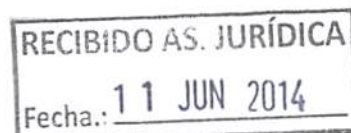
QUINTO : El presente Convenio se firma en 4 ejemplares quedando uno en poder de la Municipalidad, y el resto en poder del Servicio para su distribución.



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL



DIRECTORA (T y P)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO



06 JUN 2014